

# ECUADOR Debate<sub>116</sub>

Quito/Ecuador/Agosto 2022

## El derecho de la naturaleza

El Paro Nacional de junio 2022 ¡Otra vez la CONAIE!

Conflictividad socio-política: Marzo-Junio 2022

Derechos de la naturaleza y derechos humanos

De objeto a sujeto de derechos: la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador

Los derechos de la naturaleza en perspectiva intercultural

Consentimiento de las comunidades indígenas y la naturaleza como sujeto de derechos

Los fundamentos éticos que entretujan los derechos de los animales y de la naturaleza

Derechos de la naturaleza en Colombia

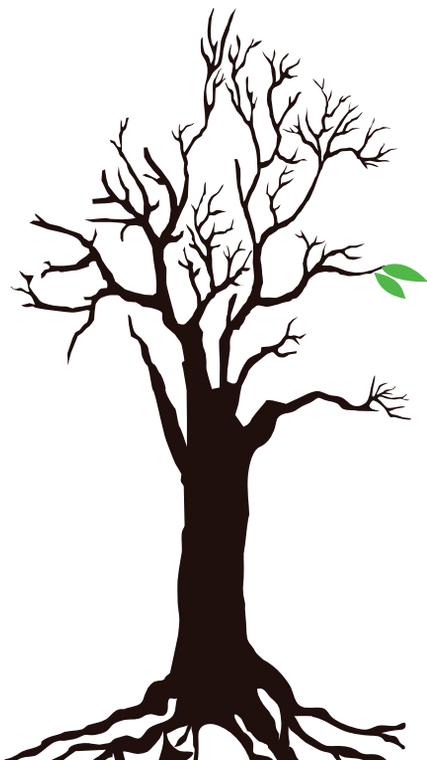
Los derechos de la naturaleza en el contexto jurídico europeo y comparado

La teoría sistémica del derecho en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Organización campesina imagen y realidad

Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador

¿Qué pasó en la calle Loja?: estigma y COVID-19



# ECUADOR **Debate**

## **CONSEJO EDITORIAL**

Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinoza,  
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero, Hernán Ibarra, Rafael Guerrero

**Director:** Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP  
**Primer Director:** José Sánchez Parga. 1982-1991  
**Editora:** Lama Al Ibrahim  
**Asistente General:** Margarita Guachamín

Ecuador Debate, es una revista especializada en ciencias sociales, fundada en 1982, que se publica de manera cuatrimestral por el Centro Andino de Acción Popular. Los artículos publicados son revisados y aprobados por la Dirección y los miembros del Comité Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión de *Ecuador Debate*. Se autoriza la reproducción total o parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente: © **ECUADOR DEBATE. CAAP.**

## **SUSCRIPCIONES**

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 51

ECUADOR: US\$. 21

EJEMPLAR SUELTO EXTERIOR: US\$. 17

EJEMPLAR SUELTO ECUADOR: US\$. 7

## **ECUADOR DEBATE**

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 - 2523262

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net - www.caapecuador.org

Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre, Quito

## **PORTADA**

Gisela Calderón/Magenta

## **DIAGRAMACIÓN**

David Paredes

## **IMPRESIÓN**

El Chasqui Ediciones

ISSN: 2528-7761



# ECUADOR DEBATE 116

---

Quito, Ecuador • Agosto 2022  
ISSN 2528-7761

PRESENTACIÓN. . . . . 3-9

## COYUNTURA

---

El Paro Nacional de junio 2022  
¡Otra vez la CONAIE! . . . . . 11-27  
*Pablo Ospina Peralta*

Conflictividad socio-política . . . . . 29-41  
*Marzo-Junio 2022*

## TEMA CENTRAL

---

Derechos de la naturaleza y derechos humanos. . . . . 43-58  
*Agustín Grijalva*

De objeto a sujeto de derechos:  
la naturaleza en la jurisprudencia  
de la Corte Constitucional del Ecuador . . . . . 59-74  
*Javier Arcentales*

Los derechos de la naturaleza en perspectiva intercultural:  
los desafíos de una justicia ecológica decolonial . . . . . 75-84  
*Adriana Rodríguez Caguana*

Consentimiento de las comunidades  
indígenas y la naturaleza como sujeto de derechos:  
las Sentencias “Triángulo de Cuembi” y “Sinangoe” . . . . . 85-93  
*Mario Melo*

Los fundamentos éticos que entretujan  
los derechos de los animales y de la naturaleza:  
una revisión a la Sentencia sobre la Mona Estrellita . . . . . 95-108  
*Viviana Morales Naranjo*

Derechos de la naturaleza en Colombia: el caso del río Atrato . . . . . 109-117  
*Gonzalo A. Ramírez Cleves*

Los derechos de la naturaleza en  
el contexto jurídico europeo y comparado . . . . . 119-126  
*Silvia Bagni*

La teoría sistémica del derecho en  
la jurisprudencia de la Corte Constitucional . . . . . 127-138  
*Ramiro Ávila Santamaría*

## **DEBATE AGRARIO**

---

La organización campesina imagen y realidad . . . . . 139-161  
*Alain Dubly*

## **ANÁLISIS**

---

Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador.  
Notas para su historia. . . . . 163-199  
*César Albornoz*

¿Qué pasó en la calle Loja?: estigma y COVID-19. . . . . 201-218  
*Fabián Regalado Villarroel*

## **RESEÑAS**

---

Indianidad evanescente en los Andes de Ecuador. . . . . 219-223  
*Jordi Gascón*

La aleación inestable. Origen y consolidación  
de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960 . . . . . 225-231  
*Santiago Ortiz Crespo*

Estado, agro y acumulación en el Ecuador:  
una perspectiva histórica. . . . . 233-235  
*Grace Jaramillo*

El momento político que ha vivido el país en este último periodo, está signado por la fuerza, capacidad de convocatoria y finalmente negociación producto del paro indígena, que si bien ha sido localizado en la Sierra y en la Amazonía, no por ello dejó de impactar de manera contundente en la vida política y económica del país. Un asunto de tal envergadura y de fuerza social, que se podría traducir en el fortalecimiento de la democracia, volviéndose esta más cercana a los ciudadanos, se ha podido palpar en el diálogo instaurado resultado del Paro Nacional. Este suceso, merecería un espacio de reflexión, que probablemente involucre un número especial de la Revista. Por algunas condiciones, incluyendo los problemas vigentes en el país que limitan el desarrollo y la atención de pensadores y científicos sociales, queda pendiente esta urgente tarea.

Tomando nota del impacto que han tenido algunas sentencias emitidas por la Corte Constitucional ecuatoriana, sobre todo en el período 2019-2022, nos ha parecido importante asumir estos avances en la aplicación y formalización del derecho y la jurisprudencia; particularmente, respecto de un controvertido tema, como lo es los derechos de la naturaleza. Hemos decidido asumir esta temática e intentar, más allá del formalismo jurídico, analizar desde las mismas ciencias jurídicas, estos sustanciales avances.

Agustín Grijalva y Ramiro Ávila, quienes coordinaron el Tema Central de este número, nos presentan sus reflexiones y los análisis que se plantean en cada uno de los artículos.

El derecho de los derechos de la naturaleza, es posiblemente, una de las más importantes y originales innovaciones del derecho en el siglo XXI. Su reconocimiento y desarrollo han merecido profundos e intensos debates a nivel local y global. La tendencia, como ha sucedido con todas las transformaciones jurídicas que han implicado la ampliación de derechos o cambios paradigmáticos, es que los derechos de la naturaleza tienden a aceptarse, expandirse y vinieron para quedarse.

Los derechos responden a profundas necesidades y problemas sentidos. La naturaleza o *Pachamama*, está atravesando una crisis sin precedentes que, si no

se toman medidas urgentes para afrontarla, puede terminar con la existencia de todas o la mayoría de las especies, incluida la humana, deshaciendo así, el maravilloso y complejo entramado de vida de nuestro planeta.

Una de las herramientas más poderosas para respetar y promover la existencia de algo o alguien que se valora en alto grado, es la declaración de sus derechos. Un derecho obliga a que a su titular le respeten su existencia e impone límites a las actividades que les afectan. El derecho ambiental, en su versión tradicional, resultó ser insuficiente, porque reguló la afectación a la naturaleza en función de las necesidades de los seres humanos, dejando de lado la complejidad de la vida y la afectación a otros entes bióticos y abióticos, que forman parte del planeta.

La jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional del Ecuador, ha supuesto una serie de formulaciones sobre los derechos de la naturaleza. Por tanto, resulta oportuna una evaluación crítica de esta línea jurisprudencial, a efectos de continuar con el desarrollo del derecho de los derechos de la naturaleza, en clave sistémica, comparativa, intercultural e interdisciplinaria que le caracteriza.

Este número de *Ecuador Debate*, recoge artículos de especialistas que se han centrado en investigar los derechos de la naturaleza; analizando a su vez, de manera crítica, los últimos avances jurisprudenciales y doctrinarios en Ecuador, Colombia, India, Nueva Zelanda y la Unión Europea.

Agustín Grijalva, en “Derechos de la naturaleza y derechos humanos”, analiza la relación entre el derecho humano al medio ambiente y los derechos de la naturaleza. Si bien, a primera vista podría haber una tensión y contradicción, demuestra las interrelaciones, las insuficiencias y las tendencias, dentro del mismo derecho ambiental, hacia una consideración menos antropocéntrica. Además, pone el ejemplo de varias sentencias en las que se demuestra la estrecha relación entre seres humanos y naturaleza. Finalmente, concluye que los derechos son complementarios y que se requieren no solo sentencias, sino también, políticas para configurar un verdadero Estado ecológico.

“De objeto a sujeto de derechos: la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador”, artículo presentado por Javier Arcentales, en el cual se analiza las sentencias emitidas por la Corte en el periodo 2019-2022, con el fin de identificar los fundamentos, categorías doctrinarias y el contenido jurídico, con los cuales se ha reconocido a la naturaleza como sujeto de derechos.

Adriana Rodríguez Caguana, en el artículo “Los derechos de la naturaleza en perspectiva intercultural: los desafíos de una justicia ecológica decolonial”, enfoca la importancia del intercambio igualitario entre culturas para entender y aplicar

los derechos de la naturaleza; enfatiza en el vínculo que existe entre cultura y naturaleza de los pueblos indígenas; demuestra esta relación en casos locales y de otros países, como Colombia, India y Nueva Zelanda. Finalmente, analiza el caso de los manglares, resuelto por la Corte Constitucional ecuatoriana.

En “Consentimiento de las comunidades indígenas y la naturaleza como sujeto de derechos: las sentencias ‘Triángulo de Cuembí’ y ‘Sinangoe’”, presentado por Mario Melo, combina su análisis jurídico desde los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos de la naturaleza. Destaca, como avances jurisprudenciales, la igual jerarquía que tienen los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, por lo que cabe, cuando hay conflicto, aplicar el principio de proporcionalidad; el estándar de consentimiento necesario cuando se afecta gravemente el ejercicio de derechos colectivos y la noción de sacrificios desmedidos.

Viviana Morales, en “Los fundamentos éticos que entretienen los derechos de los animales y los de la naturaleza: una revisión a la Sentencia sobre la Mona Estrellita”, analiza los argumentos para desconocer y al mismo tiempo los fundamentos para reconocer los derechos de los animales, los límites que existen en la interpretación jurídica, la necesidad de dialogar con organizaciones que promueven los derechos de los animales y examina dicho caso desde una perspectiva crítica.

En “Derechos de la naturaleza en Colombia: el caso del río Atrato”, presentado por Gonzalo A. Ramírez Cleves, se analiza el contenido de dicha Sentencia icónica que ha dado lugar a que, en otras instancias, se hayan reconocido jurisprudencialmente derechos a ríos, páramos, montañas y la Amazonía. De igual manera, desde una mirada crítica, examina las dificultades para la implementación de la Sentencia y que, aún hoy en día, varios años después de su expedición, no ha sido cabalmente ejecutada.

Silvia Bagni, en “Los derechos de la naturaleza en el contexto jurídico europeo y comparado”, analiza la incorporación de los derechos de la naturaleza en los ordenamientos jurídicos nacionales. En particular, se presentan algunos de los resultados de una investigación sobre la introducción de una Carta de los Derechos Fundamentales de la Naturaleza en el marco legislativo de la UE, publicada en 2020. En ese estudio, se proponen nuevos conceptos jurídicos, diseñados para implementar los principios de la *Earth Jurisprudence*. La autora, argumenta a favor del reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como expresión de un giro ecológico del constitucionalismo contemporáneo.

En “La teoría sistémica del derecho en la jurisprudencia de la Corte Constitucional”, presentado por Ramiro Ávila Santamaría, se analiza la evolución de la

jurisprudencia con relación a los derechos de la naturaleza en tres fases: objeto desde el derecho privado y el derecho administrativo, objeto con restricciones al titular de derechos desde los derechos humanos y el ambiental, y como sujeto desde el derecho constitucional. Como sujeto, el derecho está transitando desde el derecho positivo al derecho sistémico u holístico, que es una transformación notable y que se puede apreciar en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Si bien existen importantes reconocimientos y desarrollos jurídicos, como se apreciará en los artículos recopilados en este número, uno de los principales problemas que se enfrentan todas las sentencias que se analizan y mencionan, es la eficacia. Es decir, que las sentencias se cumplan y que los sujetos protegidos tengan restauración integral por el daño sufrido.

Por otro lado, es evidente que el derecho de los derechos de la naturaleza, que se refleja en la jurisprudencia constitucional, es emergente y que está por consolidarse. Estamos viviendo una especie de transición jurídica, que va de la superación de la regulación de la naturaleza por el derecho privado y administrativo, hacia un derecho propio de la naturaleza que debe estar en armonía con las actividades humanas para su sobrevivencia.

Finalmente, la crisis ambiental y el cambio climático, que nos está llevando hacia lo que los científicos llaman “antropoceno”, exige un derecho encaminado a proteger la naturaleza. La jurisprudencia constitucional es una luz de esperanza para un cambio jurídico que es necesario y urgente.

En la sección Análisis, se presentan dos interesantes artículos. El primero, establece la importancia de contar con una historia del surgimiento, avance y desarrollo de las distintas disciplinas, cuestión que coadyuva, a entender temas, preocupaciones y necesarios avances. A este interés corresponde el artículo de César Albornoz, “Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador”, en el cual se examinan las razones para la tardía llegada de esta disciplina, aunque contextualizada por los debates de diversas corrientes sociológicas que se producían en la región y en el mundo. El momento pudo ser propicio, aunque tardío, para fijar y tratar importantes problemas que aquejan y son parte de la realidad del país. En las primeras tres décadas de instauración de la sociología en el país, se contaba con pensadores pioneros, quiénes fueron estos, las obras publicadas y las instituciones que contribuyeron en todo ese proceso, es una parte esencial del artículo. Se espera que el trabajo de César Albornoz contribuya a llenar un vacío en la historia de nuestras Ciencias Sociales, cuyo objeto de estudio es desentrañar la complejidad de la sociedad como sistema.

“¿Qué pasó en la calle Loja?: estigma y COVID 19”, de autoría de Fabián Regalado, es la segunda contribución en esta sección, en la que se estudia y desentraña la acción realizada por el Municipio de Quito, en un momento tan complejo y grave como fue el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus. El desalojo de comerciantes informales de la calle Loja de esta ciudad, muestra como la visión de una desteñida nobleza, ha marginado y segregado prácticas, sectores y grupos humanos, volviéndolos objeto de estigmatización y xenofobia.

Desde hace algún tiempo, hemos discutido la posibilidad de volver a publicar artículos de la cuestión agraria que probablemente están en la memoria de algunos, pero que en general están lejos de la reflexión, seguimiento y desarrollo de problemas de gran importancia para entender qué es y a dónde va el agro ecuatoriano. Con este antecedente Debate Agrario trae el artículo “La organización campesina imagen y realidad”, de Alain Dubly, cientista social e importante promotor del desarrollo rural. El artículo, sintetiza y amplía las variadas formas de organización campesina vigentes en la década del 80 del siglo pasado. Su extensión a nivel nacional, corresponde, entre otros factores y realidades, a la intervención exógena de diversos actores, como los curas párrocos, instituciones privadas y públicas, incluso clasistas. En gran medida, varias de estas organizaciones, estaban ligadas tanto a ofertas de desarrollo, como a las necesidades de reivindicación, cuestiones necesarias para la vida rural, esto sin embargo, se dio en medio de conflictos tanto organizacional como al interior mismo de cada organización. Este es un importante aporte de Alain Dubly, para comprender ese heterogéneo entramado organizativo. Reconocer esta situación, es muy valioso para entender qué eran y qué proponían las organizaciones campesinas en esa época de los años 80.

Como lo señalamos en los párrafos iniciales, ha sido sorprendente -aunque ya se reconocía en ocasiones anteriores-, la movilización campesina de los años 90, la capacidad de convocatoria y de disciplina de las organizaciones, principalmente la CONAIE, en el momento político de conflicto que viviera el país en junio 2022, fue más que evidente. Esa fuerza organizativa, esa capacidad de las dirigencias de organizar sus bases, llevaría también a la búsqueda de alguna solución, muchos los llevaban a la búsqueda de la paz, frente al conflicto presente. Tal solución, vino con la instauración de mesas de diálogo, que contarán con la veeduría de la Conferencia Episcopal.

Si para muchos, la CONAIE había perdido capacidad y fuerza -entre estos se incluyen analistas y funcionarios gubernamentales-, la visible presencia en este periodo, a pesar de sus tensiones internas, escisión y distanciamiento con una nueva

generación de profesionales e intelectuales indígenas, es el análisis que nos presenta Pablo Ospina en la sección de Coyuntura. Esa capacidad de convocatoria y disciplinada organizacional que ha tenido la CONAIE, que se iniciará con una protesta localizada, pasó en poco tiempo a convertirse en un hecho que forma parte de nuestra historia. Siempre está presente además, la desesperación de un amplio sector de la población que no ve futuro y más bien, debido a las medidas de ajuste neoliberal -que se analizan en el artículo-, mira que su exclusión los va llevando cada vez más a la anulación de toda posibilidad de vida. Al final, el autor se pregunta y nos trasmite las inquietudes sobre las posibilidades y futuro destino de la CONAIE.

La conflictividad social-política en este periodo, está signada por el paro promovido por la CONAIE e incluso obnubilaría un otro intento, desde el partido UNES y la tendencia correísta de incidir en esa conflictividad a partir de buscar destituir al presidente Lasso. Varios otros conflictos locales, tanto por intereses particulares de esas localidades, pero también explicables en la difícil situación nacional, son los principales signos identificados, en la que además, corresponde advertir, cómo esas movilizaciones y la acción popular, manifestada en esta ocasión con un paro nacional, coadyuvan a fortalecer la democracia, a mejorar la capacidad de representación de la ciudadanía, de su expresión -lo que en el fondo es la democracia-, al haberse concitado un espacio de diálogo directo entre los representantes de esas movilizaciones sociales y el Gobierno.

La sección Reseñas contiene tres aportes: el primero, de Jordi Gascón, que comenta un libro de reciente aparición, de la autoría de Víctor Bretón titulado: *Indianidad evanescente en los Andes de Ecuador*. El otro aporte, más que reseña, es un serio estudio de Santiago Ortiz, sobre el libro de Pablo Ospina, *La aleación inestable: origen y consolidación de un Estado transformista*. Finalmente, un comentario de Grace Jaramillo, sobre un esfuerzo editorial del Grupo Curiquingue, para volver a difundir textos anteriormente publicados, pero que son de gran valor para la comprensión de la vida del país; como lo es, *Estado, agro y acumulación en el Ecuador: una perspectiva histórica*, parte del pensamiento de Manuel Chiriboga.

Este número no hubiese sido posible sin la inteligente y gran capacidad organizativa de Agustín Grijalva y Ramiro Ávila, quienes se encargaron de convocar y obtener las colaboraciones que como artículos aparecen en el Tema Central, nuestro profundo agradecimiento por todo su esfuerzo, y sobre todo, por su apoyo a la revista *Ecuador Debate*. Agradecemos también a Alberto Acosta por su ayuda en obtener las colaboraciones de tan buenos amigos. Debate Agrario, reproduce un artículo de Alain Dubly, para quien va nuestro póstumo homenaje.

---

Como corresponde y es nuestra costumbre, nuestra gratitud para todos aquellos que con su esfuerzo e inteligente colaboración hacen posible la continuidad de *Ecuador Debate*. Queda a los lectores, nuestros amigos, el tomar criterio sobre lo hecho, y en particular, sobre el Tema Central de este número.

*Los Editores*